

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2114
-**SOLICITUD:** APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-**ACREEDOR:** CARLOS HERNAN OROZCO
DELGADO.
-**GARANTE:** MARGARITA CORDOBA PINO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2023-00029-00.

VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial de la parte Actora, solicita la terminación del proceso por ENTREGA al ACREEDOR del vehículo objeto de la solicitud. En virtud de lo anterior, se procederá a la terminación de la ejecución en los términos previstos en la Ley 1676 y el Decreto 1835 de 2015. Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN por ENTREGA al ACREEDOR del vehículo objeto del presente trámite de aprehensión y entrega instaurado por CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO en contra de MARGARITA CORDOBA PINO.

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de la medida cautelar de decomiso. Para tal efecto **LÍBRESE** el correspondiente oficio a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA